



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 815/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 133/2009, de fecha 02 de Marzo de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 201 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 2471, de fecha 26 de Febrero de 2009, de Tesorería Municipal.

DECRETO :

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARÍA ESTER MEDEL LATORRE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ permiso para instalación de afiches y volantes en Zapallar, en lugares autorizados, el día viernes 27 de Febrero 2009.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a las Playas de la Comuna.
- 3º **AUTORIZASE** rebaja de 5 a 1,33 UTM, según Título VI, Art. Noveno, Nº 1 Letra c), de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Permisos

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesada.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

RFC / CTL / RJE / GAMD / JBN / ffd.-